

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a de la Vicesecretaría General, en los términos que constan en el anexo.

Segundo.—Las solicitudes dirigidas al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, habrán de presentarse en el Registro General de la misma (Patio de Escuelas, 1), o remitirse a través de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Tercero.—Los aspirantes acompañarán, junto a su solicitud, su currículum vitae en el que, además de los datos personales y el número de Registro de Personal, figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

Salamanca, 26 de junio de 1996.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO

Puesto de trabajo: Secretario/a de la Vicesecretaría General. Nivel: 18. Complemento específico: 462.002 pesetas. Tipo de dedicación: Dedicación especial. Tipo del puesto: No singularizado. Forma de provisión: Libre designación. Administración: Artículo 49.1 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria (Universidades, Estado o Comunidades Autónomas). Grupo: C/D, del artículo 25 de la Ley 30/1984 citada. Formación específica: La Comisión de valoración podrá, en caso necesario, celebrar una entrevista personal para apreciar la aptitud de los aspirantes a tenor de los extremos reflejados en el currículum; asimismo, podrá declararse desierta la plaza en el caso de que los aspirantes no ofrezcan el perfil adecuado para su cobertura.

16113 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca por el procedimiento de libre designación, el puesto de Gerente de esta Universidad.

Vacante el puesto de trabajo de Gerente de esta Universidad y siendo necesaria su provisión, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en los artículos 51 y concordantes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; en el artículo 72.h) de los Estatutos de esta Universidad, aprobados

por Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, resuelve convocar, por el procedimiento de libre designación, entre funcionarios de carrera del grupo A, el puesto de Gerente, cuyas características se especifican en el anexo I a esta Resolución.

Las solicitudes, modelo anexo II, podrán presentarse en plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Universidad, ubicado en la plaza de Riego, número 4, planta baja (Oviedo).

Requisitos de los aspirantes:

Ser funcionario de carrera del grupo A.

Acreditar experiencia de dirección de actividades administrativas, dirección del personal y/o dirección de actividades económicas.

Dada la naturaleza del puesto de trabajo convocado, y del procedimiento de selección empleado, este Rectorado se reserva la facultad de designar al candidato que considere más idóneo para ocuparlo, pudiendo, en su caso, dejarlo vacante.

Contra la presente cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en plazo de dos meses desde su publicación, conforme al artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, previa comunicación de dicha interposición al Rectorado de esta Universidad, a tenor del artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 1 de julio de 1996.—El Rector, Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO I

Denominación del puesto: Gerente. Nivel: 30. Complemento específico: 2.840.532 pesetas. Grupo: A. Forma de provisión: Libre designación. Localidad: Oviedo.

ANEXO II

Solicitud de participación para la provisión del puesto de trabajo

Número de registro personal

Cuerpo o Escala

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

Fecha de nacimiento

Domicilio

Situación administrativa actual

Destino actual

Méritos que acredita

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(Fecha y firma)